



I. Municipalidad  
de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N° 12958

Quintero 27 SET. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud Ingresada a Ilustre Municipalidad de Quintero bajo el número 3168 de fecha 13.06.2013, de contribuyente Sr. Héctor Cisternas López, el cual solicita autorización de ocupación de bien nacional de uso público, para emplazamiento de un kiosco.
- 2.- Informe del Departamento de Obras, N° 208 de fecha 25.07.2013 de Director de Obras Municipales a Encargado de Patentes Comerciales, el cual informa la aprobación por el Sr. Alcalde sobre el emplazamiento del kiosco en la vereda sur de la calle Estrella de Chile , a 30metros del eje de Av. Normandie.
- 3.- Informe Técnico N°45 de fecha 27.06.2013 de Director de Obras Municipales (S) a Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero, el cual se informe favorablemente del uso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ubicado en vereda sur de calle Estrella de Chile y solera de la misma calle distante 30 mts. desde eje de Av. Normandie, señalando parámetros a cumplir por el contribuyente.
- 4.- Informe Técnico N°49 de fecha 19.07.2013, de Director de Obras Municipales (S) a Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero en el cual se informa favorablemente el proyecto ingresado a esta Dirección de Obras Municipales por el contribuyente en el cual se detalla el emplazamiento del kiosco y su materialidad.
- 5.- Informe Jurídico N°39 de fecha 27.08.2013 de Asesor Jurídico a Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero, el cual informa procedente la autorización de Bien Nacional de Uso Público, además de cumplir los requisitos para una Patente Comercial.
- 6.- Informe de Departamento de Transito, N°2224 de fecha 10.09.2013 de Director de Tránsito y Transporte Público a Encargado de Patentes Comerciales, el cual informa que el kiosco cumple con lo dispuesto en la Ley de Transito N°18.290 art. 103.h

**DECRETO**

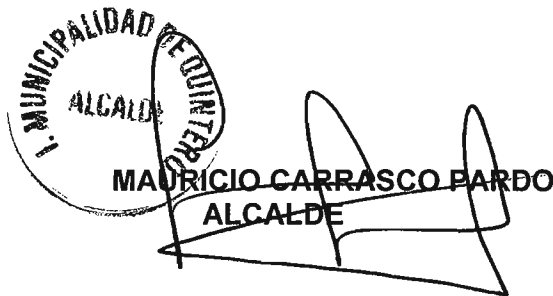
**AUTORICESE**, el uso de Bien Nacional de Uso Público en una superficie de 3.00 m2, ubicado en vereda Sur de calle Estrella de Chile a 30 mts desde el eje de av. Normandie, a Don Héctor Jaime Cisternas López, Rut. [REDACTED]

**SEÑALESE**, que el presente decreto alcaldicio no exime al contribuyente del cumplimiento de las normas de sanidad correspondientes a provisiones envasadas

**DESIGNESE**, a la dirección de Obras Municipales para la supervisión de los trabajos de construcción.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

  
 MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
 ALCALDE  
**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
 ALCALDE

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Interesado
4. D.O.M
5. Asesor Jurídico
6. Patentes Comerciales.  
MCP/YGS/MIVP/RPM/jcd

Quintero, Jueves 13 de Junio de 2013

Señor

Mauricio Carrasco Pardo

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Quintero

Presente/

Junto con saludarle cordial y afectuosamente, adjunto, a la presente misiva, Proyecto *Kiosco Calle Estrella De Chile*

Sin otro particular, y desde ya agradeciendo su disposición;

Atentamente:



HÉCTOR CISTERNAS LÓPEZ

COMERCIANTE

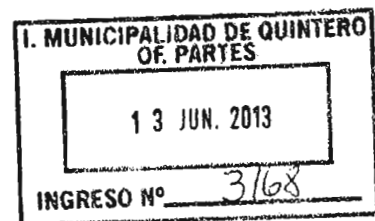


C/c

Director de Obras Municipales (DOM)

Concejal Felipe Vergara

Archivo Per



ALCALDE MAURICIO CARRASCO PARDO

Me dirijo a Ud. para solicitarle autorización de utilización de espacio público para la colocación de un KIOSCO venta de diarios, revistas, confites, Helados, En Calle Estrella De Chile Esquina de Avenida Normandie , la foto le muestra con claridad a la altura que queda el kiosco

EL KIOSCO SERA METALICO DE

1 metros, 50 centímetros de frente por 2metro de largo y 2metros 50 de alto

ESPERO TENER UNA BUENA ACOGIDA A MI SOLICITUD

DE ANTE MANO

GRACIAS

HECTOR JAIME CISTERNAS LOPEZ

RUT: [REDACTED]

FONO: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]



El modelo del kiosco seria parecido al de los nuevos kioscos de Viña del Mar. Medidas 1.50 mts frente y 2 mts de fondo x 2.50 mts de alto (Modelo Referencial)

OK  
[Handwritten signature]



Dirección de  
Obras  
Municipales

**MEMORANDUM N° 208/**

**DE : DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

**A : ENCARGADO DE PATENTES COMERCIALES I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**Ref. : Informa aprobación Kiosco en vía pública, Sr. Héctor Cisternas López**

1. Junto con saludarle y de acuerdo a lo solicitado respecto de la instalación de un Kiosco en la vía pública por parte del Sr. Héctor Cisternas López, ésta Dirección de Obras ha realizado las visitas a terreno e Informes Técnicos respectivos. Conforme lo anterior, informo a Ud que ha sido aprobado por el Sr. Alcalde, el emplazamiento de Kiosco en vereda sur de calle Estrella de Chile, a 30 mts. del eje de Av. Normandie.

2. Se adjunta fotocopia Inf. Técnicos N° 45 y 49 de esta Dirección de Obras, carta y especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto responsable y plano autorizado por Sr. Alcalde.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**FRANCISCO JELDES DIAZ  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

Quintero, 25 JUL. 2013

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Encargado de Patentes Comerciales I.M.Q.
- 2.- Archivo DOM  
FJD/mcaa.

INFORME TÉCNICO N° 451

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A : SR. ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

Ref. : "Solicitud de contribuyente por autorización de utilización de espacio de uso público de Sr. Héctor Cisternas López".

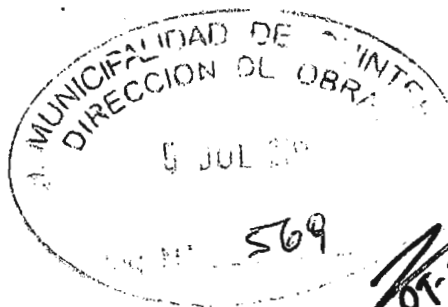
En atención a la Ref. , junto con saludarlo informo a Ud., que se ha procedido con fecha 14.06.2013 bajo el número 498 a derivar correspondencia del contribuyente Sr. Héctor Cisternas L., el cual solicita autorización de utilización de espacio correspondiente al sector definido entre vereda Sur de Estrella de Chile y solera de la misma calle distante 30.00 mts desde el eje de Avda. Normandie, al respecto informo a Ud., lo siguiente:

De acuerdo a inspección realizada con fecha 24.06.2013, por personal técnico de éste departamento se ha podido constatar que es factible la utilización de éste lugar para la ubicación de un kiosco metálico de venta de revistas y diarios, siempre que se garanticen y cumplan los siguientes parámetros técnicos:

- La estructura no debe emplazarse físicamente sobre la vereda existente.
- La estructura debe emplazarse como mínimo distante a 40 cms., desde el borde de solera de calzada, con la finalidad de garantizar la apertura de una puerta de vehículo.
- En la eventualidad de existir instalaciones eléctricas. Éstas deberán ser declaradas a la Superintendencia de electricidad y combustibles (SEC), por medio de un instalador eléctrico autorizado.
- Se deberá presentar a ésta Dirección de Obras Municipales, proyecto de obra menor el cual debe venir suscrito por profesional arquitecto además de especificaciones técnicas del local.
- Una vez cumplidas las indicaciones anteriores, ésta Dirección de obras informará favorablemente la construcción del local.

A la luz de lo antes expuesto, cumplo con informar a Ud., que si bien esta Dirección de Obras encuentra factible la ocupación de este espacio público, dicha autorización de utilización recae íntegramente en las facultades del Sr. Alcalde

Saluda a Ud.,



**FRANCISCO J. JELDES DIAZ**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

Quintero, 27 JUN. 2013

Distribución:

- 1.- Sr. Alcalde, Ilustre Municipalidad de Quintero.
- 2.- Encargado Patentes comerciales.
- 3.- Dirección de Obras Municipales

*Handwritten signature and initials*

**INFORME TÉCNICO Nº 49 /**

**DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

**A : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

Ref. : "ocupación de espacio público de contribuyente Héctor Cisternas López".

En atención a ingreso Nº 569 de fecha 05.07.2013, de contribuyente Héctor Cisternas López, el cual presentó proyecto de Kiosco en el espacio público el cual se busca emplazar en vereda Sur de calle Estrella de Chile a 30 mts desde el eje de Avda. Normandie, informo a Ud., lo siguiente.

Se ha procedido a revisar los antecedentes presentados desprendiéndose que éste cumple en su totalidad con los antecedentes requeridos e informados a contribuyente de acuerdo a Informe Técnico Nº 45 de fecha 27.06.2013.

De manera complementaria debo señalar a Ud., que es tuición del Sr. Alcalde la autorización para emplazar en dicho lugar, la materialización del proyecto denominado "Kiosco", ya que corresponde a un Bien nacional de uso público.

Por lo anteriormente expuesto remito a Ud., para su estudio y resolución si lo tiene a bien.



**FRANCISCO J. JELDES DÍAZ**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

**Quintero, 19 JUL. 2013**

Distribución:

- 1.- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Quintero
- 2.- Sr. Héctor Cisternas López
- 3.- Dirección de Obras Municipales

**FJJD/arge**



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

DEPARTAMENTO  
JURÍDICO

## INFORME JURÍDICO N° 39

---

REFERIDO A CONSULTA POR PARTE DE DEPARTAMENTO DE PATENTES  
COMERCIALES DIRIGIDA MEDIANTE MEMO N° 105/13, SOBRE AUTORIZACION  
A DON HÉCTOR CISTERNAS LOPEZ, PARA USO DE BIEN NACIONAL DE USO  
PÚBLICO Y PATENTE COMERCIAL DE KIOSCO EN CALLE ESTRELLA DE CHILE.

---

De: LUIS ARAYA OSSANDÓN, Asesor Jurídico.

A: MAURICIO CARRASCO PARDO, Alcalde de la I. Municipalidad de Quintero.

Quintero, **27 AGO. 2013**

En relación a la consulta dirigida por parte de Departamento de Patentes Comerciales, acerca de lo referido en el epígrafe, cabe señalar que es procedente la autorización de uso de bien nacional de uso público mediante un permiso precario por un acto administrativo, específicamente, un Decreto Alcaldicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5 letra c) artículo 12, 36 inciso segundo, 63 literal f) y g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El cobro de este permiso esta indicado en la Ordenanza Municipal de "Permisos, concesiones y Servicios municipales" que en su literal B1 indica que Kioscos o instalaciones para venta menore adheridos o no al suelo, pagaran semestralmente 0,07 UTM.

Por otro lado, la ley faculta a la Municipalidad, en el artículo 24 de la Ley de Rentas Municipales a gravar con patente la "actividad que se ejerce por un mismo contribuyente, en su local, oficina, establecimiento, kiosco, o lugar de determinado". Por lo que si se cumplen con los requisitos exigidos para otorgar una patente comercial, es procedentes otorgarla a un kiosco.

Es todo cuanto puedo informar.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



LUIS ARAYA OSSANDÓN  
Asesor Jurídico



**DIRECCION DE TRANSITO**

ORD: N° 2224

ANT: Memorando N° 131 de fecha 05-09-2013

MAT: Da respuesta a lo solicitado

QUINTERO, 10 de septiembre de 2013

**DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S)  
I.MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**A: ENCARGADO DE PATENTES COMERCIALES  
I.MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

En respuesta a memorandum citado en el antecedente, comunico a Ud. que realizado el estudio técnico, por instalación de kiosco en Estrella de Chile entre Avda. Normandie y Arturo Prat, corresponde su autorización por cuanto estaría cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Transito N° 18.290 art. 103, por encontrarse a veinte metros de la esquina.

Saluda atentamente,



*Alfonso Sandoval Cisternas*  
**DIRECTOR DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PÚBLICO (S)**

Distribución:

- 1.- Encargado de Patentes Comerciales
  - 2.- Dirección de Transito
- ASC/bvp